

Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.935/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Italia, número 15, en el término municipal de Navalcarnero (28600 Navalcarnero), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P808

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Calle Italia, número 15, en el término municipal de Navalcarnero.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P808 ILE4663		414174	4460566	48
	Nueva	414187	4460561	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima		Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección			
2009P808 ICE5202		Nuevo	1 × 630		414174	4460566
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles			

Alimentado mediante acometida subterránea de 48 metros de longitud y conductor RV 0,6/1 kV de 240/150 milímetros cuadrados, en aluminio.

- Presupuesto total: 65.114,70 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/13.655/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 30 de octubre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica requerimiento reposición de avales a la empresa operadora “Recreativos Fabar, Sociedad Limitada”, sita en Madrid, paseo de Yeserías, número 61.

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha requerido reposición de avales a la empresa operadora citada en el título de la presente Resolución. La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar el contenido de dicha Resolución de requerimiento de documentación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

El 24 de septiembre 2009 se ha recibido en la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, escrito del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda, en el comunica la ejecución de las garantías en efectivo depositadas en su día por la empresa operadora “Recreativos Fabar, Sociedad Limitada”, inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas, con el número OP-20.975-MA, para la explotación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado, por importe de 36.000 euros.

Por ello, le comunico que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, y el artículo 33.8 del Decreto 73/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, deberá ser repuesto dicho aval en el plazo máximo de dos meses, advirtiéndole de que en caso contrario, se procederá a la cancelación de la inscripción de dicha empresa operadora y quedarán sin efecto todas las autorizaciones concedidas al amparo de la misma.

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Jefe del Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/38.852/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones “paso a subterráneo de línea eléctrica aérea a 220 kV, Fuencarral-Tres Cantos-San Sebastián de los Reyes a la entrada de la ST Fuencarral”. EXE-10/09.

Por Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 272, de 16 de noviembre), se ha autorizado y declarado la utilidad pública del proyecto de instalaciones “Paso a subterráneo de línea eléctrica aérea a 220 kV, Fuencarral-Tres Cantos-San Sebastián de los Reyes a la entrada de la ST Fuencarral”, que discurre por el término municipal de Madrid. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bie-